



**Uniempresarial**  
Fundación Universitaria Empresarial

**Política del Sistema de Gestión  
de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**SGSST-PL-1**

**Fecha: 20/10/2025**

**Versión: 8.0**



# Uniempresarial

Fundación Universitaria Empresarial

Elaborado por: Ana Milena Lozano Gómez

Revisado por: Luz Yazmin Lizarazo Jimenez

Aprobado por: Juan Alfredo Pinto Saavedra

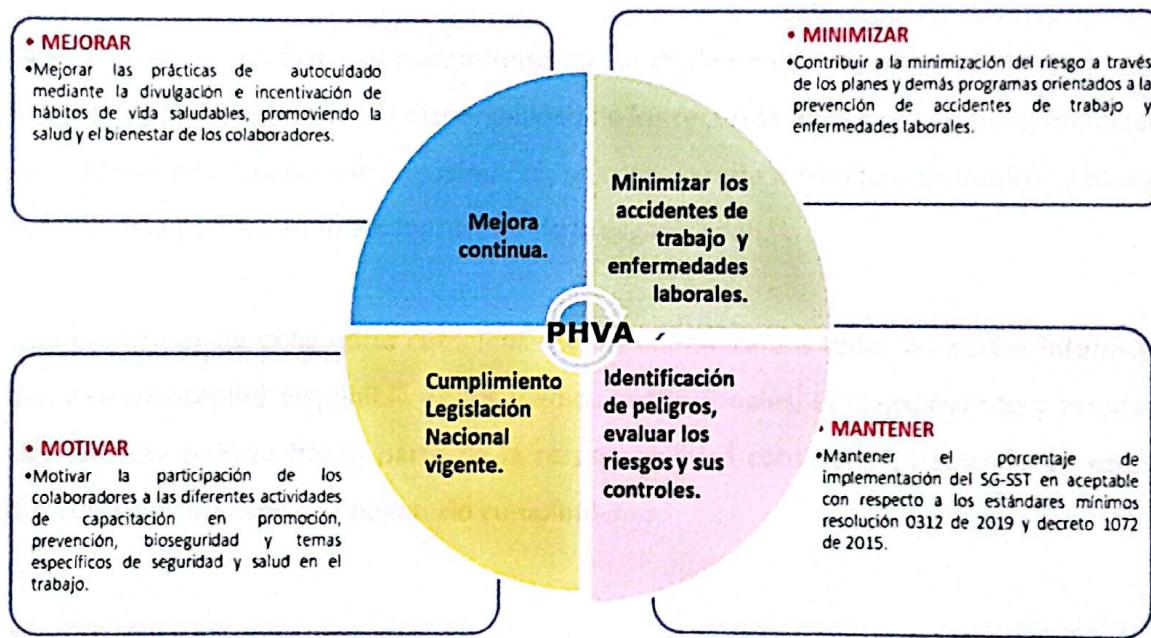
## CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Actualización	Fecha
1.0	Elaboración de la política	02/05/2019
2.0	Actualización de la política anual y cambios de la estructura del formato de las políticas	14/09/2020
3.0	Cambio del representante Legal y compromiso manejo del COVID19	20/01/2021
4.0	Actualización de la política anual y cambios de la estructura del formato de las políticas	27/01/2022
5.0	Inclusión de principios en seguridad y salud en el trabajo	09/02/2023
6.0	Retiro de normatividad derogada de COVID-19, Inclusión de revisión y mejora continua y actualización de principios	1/02/2024
7.0	Actualización del representante Legal y Profesional de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar	18/10/2024
8.0	Está actualizada y totalmente alineada con el marco legal vigente (Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019). Un ajuste entre propósito y alcance en uno solo.	20/10/2025

## 1. PROPÓSITO Y ALCANCE

La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá-UNIEMPRESARIAL, busca ser la más competitiva en el sector económico de educación, por lo cual se compromete a proteger la salud física y mental como también mantener condiciones seguras de trabajo y saludables en todos los niveles de nuestra institución; colaboradores, contratistas y partes interesadas independientemente de su forma de contratación mediante la implementación, mantenimiento y mejorar continua del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta política se formula en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad, salud y bienestar laboral



Esta política está desglosada en los siguientes principios:

- **Prevención y gestión del riesgo:** Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles eficaces para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales.

Mediante la participación activa de los trabajadores y sus representantes reportando condiciones inseguras, promoviendo ambientes de trabajo saludables y se-



guros, entre ellos los comités del SG-SST.

- **Bienestar y salud Integral:** Promover hábitos de vida saludable, programas de bienestar físico, mental y social que favorezcan la calidad de vida de toda la comunidad Uniempresarial.
- **Mejora continua:** Fortalecer de manera permanente el SG-SST mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), las auditorías internas, los resultados de indicadores y la revisión por la dirección.
- **Cumplimiento normativo:** Acatar la legislación nacional vigente y aplicable en materia de riesgos laborales, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las normas complementarias para el SG-SST

## **2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN**

La Alta Dirección reafirma su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos necesarios. Igualmente, se compromete a divulgar, comunicar y hacer cumplir esta política en todos los niveles de la organización.

Esta política es de obligatorio cumplimiento, se comunicará a todas las partes interesadas y se mantendrá disponible en los medios institucionales. El conocimiento y aceptación de esta política hacen parte de la responsabilidad contractual, haciendo de estas directrices y objetivos de obligatorio cumplimiento.

## **3. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA**

La presente política será revisada anualmente o cuando se presenten cambios significativos en la legislación, en las condiciones de trabajo o en la estructura organizacional. Las acciones de mejora derivarán del análisis de resultados, auditorías, investigaciones de incidentes y sugerencias del personal.





Juan Alfredo Pinto Saavedra  
Rector y Representante Legal  
20 de octubre de 2025  
Uniempresarial NIT: 830.084.876-601

1. Control de firmas

Elaboró/ Modificó		Revisó	Aprobó
Nombre			
Cargo			
	Ana Milena Lozano Gómez	Luz Yazmin Lizarazo Jiménez	Juan Alfredo Pinto Saavedra
	Profesional de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar	Directora de Talento Humano	Rector/Representante Legal
Firma			
Fecha	20/10/2025	20/10/2025	20/10/2025

